



CIRCULAR CONJUNTA No. 011 de 2021

PARA: **DECANOS DE FACULTAD
DIRECTORES DE INSTITUTOS
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
DIRECTORES DE PROGRAMA
DIRECTORES DE POSGRADO
SECRETARIOS DE FACULTAD**

DE: **VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR MEDIO UNIVERSITARIO**

ASUNTO: **Ajustes en la programación de clases periodo 2130**

FECHA: **10 de junio de 2021**

Apreciados Directivos:

Reciban un afectuoso saludo acompañado de nuestros mejores deseos por su bienestar, el de sus familias y el de su equipo de colaboradores.

A partir de las determinaciones que dispuso el Gobierno Nacional mediante el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, los criterios, condiciones y protocolos para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado señaladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y las medidas para la reactivación de los diferentes sectores de la ciudad establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Decreto 199 del 4 de junio de 2021, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19, es posible desarrollar actividades académicas de docencia en el campus universitario, sin limitaciones de días u horarios, asumiendo este nuevo momento con la prudencia requerida de cuidado, medidas de bioseguridad, aumento paulatino del aforo de estudiantes que estarán presencialmente en el campus, que para el periodo académico 2130 pasará del 35% al 40%.

A través de las experiencias desarrolladas en estos últimos tres semestres se ha evidenciado la importancia de la presencialidad en los procesos de enseñanza, aprendizaje y en las formas en que como seres humanos construimos, significamos y valoramos las relaciones con otros. Así mismo, en los diferentes instrumentos de consulta, tanto profesores como estudiantes y directivos de la Universidad reconocen en la presencialidad esa vía potente para alcanzar los aprendizajes y la formación integral arraigada en nuestro proyecto educativo.

Hemos también constatado la acogida y valoración favorable de los modos de enseñanza que involucran presencialidad (presencial con alternancia, combinado y combinado con alternancia) como opciones flexibles que, centradas en la pregunta por lo curricular y lo pedagógico, nos permiten adaptarnos a un contexto con altos niveles de incertidumbre, favoreciendo experiencias de vida significativas y que promueven la creatividad y la imaginación, necesarias para aportar soluciones a los problemas concretos de la gente y de la sociedad.

En virtud de lo anterior, queremos solicitarle a las Direcciones de Departamento y de Institutos que, en diálogo con las Direcciones de Programa, realicen un ajuste a la programación de clases para el periodo académico 2130 buscando favorecer el desarrollo de las actividades académicas de docencia en alguno de los cuatro modos de enseñanza que hacen uso de presencialidad: presencial, presencial con alternancia, combinado y combinado con alternancia. Estos cambios podrán desarrollarse hasta el lunes 21 de junio, para lo cual les solicitamos tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. En todos los canales y mensajes a la comunidad educativa se deberá invitar al regreso gradual, progresivo y seguro al campus, haciendo énfasis en:
 - El sentido formativo y de desarrollo humano que trae esta transición
 - El seguimiento estricto y permanente de las medidas de autocuidado: lavado de manos, distanciamiento físico de mínimo un 1 metro, uso de tapabocas.
 - El campus como lugar seguro que a través de estrictos protocolos de bioseguridad permite las condiciones necesarias (ventilación, limpieza y desinfección, control epidemiológico) para el desarrollo presencial de nuestras actividades. Es importante señalar que la Universidad contará con un punto de toma de muestras como medida de prevención y seguridad para los miembros de la comunidad educativa.
2. Los cambios en la programación de clases estarán focalizados preferiblemente en la revisión de modos de enseñanza dando prioridad a aquellos que implican algún grado de presencialidad, sin que se requiera, necesariamente, hacer ajustes en el horario inicialmente programado de las clases.
 - a. En promedio, los cursos con hasta 22 estudiantes podrán desarrollarse presencialmente. Algunas capacidades mayores podrán verificarse y solicitarse con la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
 - b. Cursos con más de 22 estudiantes podrán desarrollarse bajo los modos de enseñanza combinado y combinado con alternancia (ver estas definiciones en el documento anexo)
3. Debe darse prioridad a cursos del NFF que atiendan especialmente a estudiantes que iniciaron su proceso formativo en la Universidad desde el primer periodo de 2020.

4. Las actividades prácticas, teórico prácticas, de laboratorios y de investigación, deberán desarrollarse de manera presencial o presencial con alternancia.
 - Las prácticas formativas podrán desarrollarse presencialmente o con alternancia en organizaciones que cuenten con habilitación de la Alcaldía y con protocolos de bioseguridad implementados
 - Las prácticas mediadas por docencia - servicio seguirán los protocolos de las IPS.
 - Las clínicas odontológicas seguirán los protocolos de su habilitación como IPS.
 - Podrán desarrollarse salidas de campo respetando aforo y protocolos de los respectivos municipios.
5. En la medida de lo posible, es conveniente que los estudiantes puedan estar presentes en el campus en bloques de trabajo continuo durante medio día y el resto de actividades puedan hacerlas remotamente.
6. Las Facultades cuentan con autonomía para definir criterios adicionales con los cuales segmentarán la población estudiantil que asistirá de forma presencial al Campus.
7. En el caso de posgrados:
 - Es sugerible la implementación de modos de enseñanza con alternancia (presencial o combinado).
 - En aquellos con opciones concentradas, es conveniente privilegiar la presencialidad en los fines de semana.

La Dirección de Programas Académicos y la Oficina de Admisiones y Registro Académico brindarán el acompañamiento respectivo y resolverán las dudas que puedan surgir a través del correo espinali@javeriana.edu.co

Así mismo, dadas las restricciones de aforo que tendremos que controlar en la Universidad, la Dirección de Recursos Físicos de manera articulada con la Oficina de Admisiones y Registro Académico estará verificando que a partir de la programación de clases presenciales que se hizo, no se supere el límite mencionado. En caso de requerirse, se darán las orientaciones específicas a los Directores de Departamento para revisar la respectiva programación y realizar los ajustes que sean necesarios.

El cuidado y el autocuidado de la comunidad educativa es vital para que el regreso a la presencialidad de las actividades académicas de docencia en la Universidad se realice de manera segura y sea sostenible en el tiempo. Los invitamos a que con sus equipos de trabajo se continúe trabajando en la apropiación de las indicaciones y recomendaciones señaladas en el protocolo de bioseguridad de la Javeriana para el ingreso y permanencia del campus.

Una vez más queremos agradecerles su empeño y esfuerzo en los ajustes a la programación de clases para el periodo 2130 especialmente en cuanto a los modos de enseñanza de las respectivas asignaturas de acuerdo con las orientaciones dispuestas en el presente comunicado, y de esta manera responder a los retos que nos pone esta nueva etapa en el tratamiento de la emergencia sanitaria.

Estaremos muy atentos a apoyarlos en todo lo que esté a nuestro alcance para poder llevar a cabo de una manera segura y responsable todas nuestras actividades académicas vinculadas a la docencia. Igualmente, los centros de Medio Universitario, con todas sus experiencias, (deporte, cultura, identidad, asesoría y pastoral) seguirán acompañando, con todos los modos de enseñanza descritos para facilitar un regreso esperanzador a nuestro querido Campus.

Atentamente,



LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico



LUIS GUILLERMO SARASA GALLEGO S.J.
Vicerrector Medio Universitario

Copia:

P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., Rector.
P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J., Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.
Dr. Luis Miguel Renjifo Martínez, Vicerrector de Investigación.
Ing. Catalina Martínez de Roza, Vicerrectora Administrativa.
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Secretario General.
Dr. Carlos Rico Troncoso, Director de Programas Académicos.
Dra. Carolina Jaramillo, Directora de Asuntos Estudiantiles.
Dra. Beatriz Escandón, Directora de Asuntos Profesorales.
Dra. Sandra Romero, Directora del CAE+E.
Dr. Germán Franco, Director del Centro Atico.
Dr. Andrés Echavarría, Director de la Biblioteca General.
Dra. Carolina Botero, Directora de Mercadeo de Programas Académicos.
Dra. Mónica Silva, Directora Centro de Fomento de la Identidad y la Construcción de la Comunidad
P. Luis Aurelio Castañeda Verano, S.J., Director Centro Pastoral San Francisco Javier
Dra. Claudia Patricia Reyes Oviedo, Directora Centro de Asesoría Psicológica y Salud
Dra. Ivonne Carolina Gómez Rodríguez, Directora Centro de Gestión Cultural
Ing. Francisco Sandoval, Director Centro Javeriano de Formación Deportiva
Dr. José Fernando Murillo, Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
Dr. Javier Forero, Director de Recursos Físicos.
Dr. Santiago Pinilla, Director Jurídico.

ANEXO

MODOS DE ENSEÑANZA

La Universidad desarrollará sus actividades académicas de docencia en cinco modos de enseñanza¹: 1. Presencial, 2 presencial con alternancia, 3. Combinada, 4. combinada con alternancia, y 5. remota, las cuales de manera flexible buscan el logro de los resultados de aprendizajes esperados (RAE) de cada una de las asignaturas.

1. Modo de enseñanza presencial.

Corresponde a las clases que se desarrollan en las instalaciones del Campus y que requieren necesariamente de la asistencia física de los estudiantes y del profesor. En este modo se deben programar aquellas asignaturas que para el logro de los aprendizajes esperados (RAE) se requiere que el estudiante esté presente en el campus y del uso de espacios físicos de la Universidad (laboratorios, talleres, salas especiales, software especializado, simuladores, entre otros).

Para el desarrollo de este modo de enseñanza es necesario considerar los siguientes criterios:

- a. Privilegiar las asignaturas con componente eminentemente práctico. El logro de los resultados de aprendizaje de las asignaturas que se programen bajo este modo de enseñanza depende de la asistencia física del estudiante al campus y de la relación presencial profesor - estudiante.
- b. Atender a las medidas de distanciamiento y a las recomendaciones del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Mitigación del Covid -19 al Interior del Campus Universitario de la Pontificia Universidad Javeriana, de tal manera que el número de estudiantes por clase presencial no sea mayor a 22, cuando las actividades se desarrollen en aulas de la Universidad.
 - Cuando el número de inscritos sea mayor a 22 se recomienda la implementación del modo de enseñanza combinada o remota. Para grupos con más de 22 estudiantes inscritos que requieran presencialidad, se debe hacer la solicitud a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, para su revisión. Para otros espacios académicos administrados por las Facultades, el número máximo de estudiantes lo establece la capacidad del espacio ajustado a los protocolos de bioseguridad y distanciamiento obligatorio.

¹ Estos modos de enseñanza se definen en el marco de lo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva número 4 del 22 de marzo de 2020.

- c. Se sugiere mantener el número de grupos de clase que históricamente se han programado para las asignaturas.
- d. Privilegiar el uso de aulas de computadores, tanto fijas como móviles, para aquellas clases que utilicen software que no se puedan virtualizar; es decir, software licenciado por la Universidad y que no se encuentre disponible para acceso de manera remota. La relación de software actualmente disponible con capacidad de ser virtualizado² la puede consultar en el enlace: <https://www.javeriana.edu.co/dir-tecnologias-deinformacion/mipcestudiantes>

Si tiene inquietudes acerca de la posibilidad de virtualizar el software requerido, se prestará la asesoría correspondiente por la DTI, Andrés Morelli:
morelli@javeriana.edu.co

2. Modo de enseñanza presencialidad con alternancia.

Corresponde a las clases que para su desarrollo alternan sesiones en modo de enseñanza presencial, como en el numeral anterior, y pueden desarrollar actividades remotas. Para el desarrollo de este modo de enseñanza es necesario considerar los siguientes criterios:

- a. Privilegiar las asignaturas con componente práctico o teórico-práctico. El logro de los resultados de aprendizaje de las asignaturas que se programen bajo este modo de enseñanza depende de la asistencia física del estudiante al Campus y también del desarrollo de las actividades remotas.
- b. Atender a las medidas de distanciamiento y a las recomendaciones del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Mitigación del Covid -19 al Interior del Campus Universitario de la Pontificia Universidad Javeriana, de tal manera que el número de estudiantes por clase presencial no podrá ser mayor a 22, cuando las actividades se desarrollen en aulas de la Universidad.
Cuando el número de inscritos sea mayor a 22, se recomienda la implementación de los modos combinado o remoto. Para grupos con más de 22 estudiantes inscritos que requieran presencialidad, se debe hacer la solicitud a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, para su revisión.
- c. Para otros espacios académicos administrados por las Facultades el número máximo de estudiantes lo establece la capacidad del espacio ajustada a los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social obligatorio.
- d. Se sugiere mantener el número de grupos de clase que históricamente se han programado para las asignaturas.

² Aplicaciones que se pueden utilizar de manera remota, a través de Internet sin necesidad de instalar archivos.

- e. Privilegiar el uso de aulas de computadores, tanto fijas como móviles, para aquellas clases que utilicen software que no se pueda virtualizar, es decir, software licenciado por la Universidad y que no se encuentre disponible para acceso de manera remota.

La relación de software actualmente disponible con capacidad de ser virtualizado³ la puede consultar en el enlace: <https://www.javeriana.edu.co/dir-tecnologias-deinformacion/mipcestudiantes>.

Si tiene inquietudes acerca de la posibilidad de virtualizar el software requerido, se prestará la asesoría correspondiente por la DTI, Andres Morelli: morelli@javeriana.edu.co

3. Modo de enseñanza combinado.

Corresponde a las clases que desarrolla el profesor desde el aula física del campus, en la que participan, de manera simultánea dos grupos de estudiantes: uno, que interactúa presencialmente en el aula, y otro, que lo hace de manera remota. En este modo se pueden programar aquellas asignaturas que para el cumplimiento de los resultados de aprendizajes esperados (RAE) se podrán tener estudiantes de manera simultánea tanto en los espacios físicos de la Universidad como conectados de manera remota, sin que ello comprometa el logro de los aprendizajes y contribuya a los procesos de formación de todos los estudiantes.

Para este modo se debe considerar el apoyo de un monitor, quien de manera conjunta con el profesor debe generar las condiciones para atender las inquietudes y preguntas de los estudiantes y así mismo promover las interacciones entre los grupos. Es de tener en cuenta que en este modo de enseñanza, las interacciones de los estudiantes en el aula de clases están limitadas por las condiciones de bioseguridad.

Para el desarrollo de este modo de enseñanza es necesario considerar los siguientes criterios:

- a. Privilegiar las asignaturas con componente teórico-práctico y aquellas del núcleo de formación fundamental de los programas académicos. El logro de los resultados de aprendizaje de las asignaturas que se programen bajo este modo de enseñanza debe garantizarse independiente del modo de participación (presencial o remoto) del estudiante.
- b. Priorizar grupos con un número de inscritos no mayor a 44 estudiantes, así como aquellas clases programadas en el modo de enseñanza presencial en las que los estudiantes puedan presentar dificultades de movilidad o pertenezcan a población de alto riesgo de acuerdo con la encuesta epidemiológica de la Universidad.

³ Aplicaciones que se pueden utilizar de manera remota, a través de Internet sin necesidad de instalar archivos.

c. Atender a las medidas de distanciamiento social y a las recomendaciones del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Mitigación del Covid -19 al Interior del Campus Universitario de la Pontificia Universidad Javeriana, de tal manera que en un grupo de 44 estudiantes se garantice que un máximo de 22 estudiantes asista presencialmente al campus, y los otros lo hagan de manera remota, cuando las actividades se desarrollen en aulas administradas por la Oficina de Admisiones y Registro Académico.

- Para grupos con más de 22 estudiantes presenciales por sesión, se debe hacer la solicitud de aula a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, para su revisión.
- Para el desarrollo de clases en el modo de enseñanza combinada en otros espacios académicos administrados por las facultades, se debe consultar con la Oficina de Recursos Físicos para determinar si estos espacios cuentan con la infraestructura tecnológica requerida para el desarrollo de las clases.

4. Modo de enseñanza combinado con alternancia.

Corresponde a las clases que para su desarrollo alternan sesiones en modo combinado (estudiantes que están asistiendo simultáneamente, unos de manera presencial y otros de manera remota) con otras sesiones en modo remoto.

Para el desarrollo de este modo de enseñanza es necesario considerar los siguientes criterios:

- a. Privilegiar las asignaturas con componente teórico-práctico y aquellas del núcleo de formación fundamental de los programas académicos. El logro de los resultados de aprendizaje de las asignaturas que se programen bajo este modo de enseñanza debe garantizarse independiente del modo de participación (presencial o remoto) del estudiante.
- b. Priorizar grupos con un número de inscritos no mayor a 44 estudiantes, así como aquellas clases programadas en el modo de enseñanza presencial en las que los estudiantes puedan presentar dificultades de movilidad o pertenezcan a población de alto riesgo de acuerdo con la encuesta epidemiológica de la Universidad.
- c. Atender a las medidas de distanciamiento social y a las recomendaciones del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Mitigación del Covid -19 al Interior del Campus Universitario de la Pontificia Universidad Javeriana, de tal manera que en un grupo de 44 estudiantes se garantice que un máximo de 22 estudiantes asista presencialmente al campus, y los otros lo hagan de manera remota, cuando las actividades se desarrollen en aulas administradas por la Oficina de Admisiones y Registro Académico. Para grupos con más de 22 estudiantes presenciales por sesión, se debe hacer la solicitud de aula a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, para su revisión.

5. Modo de enseñanza remoto.

Corresponde a las clases que desarrolla el profesor a distancia de manera sincrónica, y con el apoyo de herramientas tecnológicas que facilitan la interacción entre profesores y estudiantes, así como el desarrollo de las actividades propuestas para cada sesión programada. En este modo se deben programar aquellas asignaturas que para el logro de los aprendizajes esperados (RAE) no se requiere de la presencia del estudiante en el campus, ni de su infraestructura física. Las sesiones se realizarán haciendo uso de las diferentes herramientas tecnológicas para tal fin.

El modo de enseñanza remoto es diferente a la modalidad Virtual, dado que esta última corresponde en algunas ocasiones a las asignaturas de programas virtuales, concebidas para ser desarrolladas a distancia, mediadas por herramientas tecnológicas que facilitan los procesos de aprendizaje y que pueden darse de forma sincrónica y asincrónica.

Para el desarrollo de este modo es necesario considerar los siguientes criterios:

- a. Privilegiar las asignaturas con componente teórico. El logro de los resultados de aprendizaje de las asignaturas que se programen bajo este modo de enseñanza no requiere de la asistencia física del estudiante al Campus.
- b. Priorizar grupos con un número de inscritos mayor a 44 estudiantes, así como aquellas clases en las que los profesores y los estudiantes puedan presentar dificultades de movilidad o pertenezcan a población de alto riesgo.

FIN DEL DOCUMENTO